

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Resolucion Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial

R.A. Nº 262 -2009-P-PJ

Lima, 01 de setiembre del 2009

VISTO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 030-2009-P-PJ se aprobó la Directiva N° 01-2009-GG-PJ "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2009 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se han formulado los Planes Operativos 2009;

Que, es necesario aprobar los referidos documentos de gestión,

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2009 de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurimac y Lambayeque, que en tres (03) Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las citadas Cortes Superiores de Justicia son responsables del cumplimiento de sus respectivos Planes Operativos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General á difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ODER JUDICATION OF THE SIDERCE

Or. JAVIER VILLA STEIN